

La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, Inc. (SEPRI), es una corporación sin fines lucrativos que tiene como principales propósitos: la exploración, documentación, estudio, conservación y protección de las cuevas, cavernas, y sumideros; y promover y estimular el interés de la espeleología como ciencia y como deporte.

SEPRI cumple sus propósitos promoviendo entre sus socios y estudiosos de campos afines, el conocimiento y discusión de temas relacionados a la espeleología. Facilita y estimula el estudio científico, la exploración y documentación formal, participando y fiscalizando los procesos en las tres ramas de gobierno que pudieran estar relacionados o impactar de alguna manera las cuevas y cavernas. Ofrece charlas educativas a estudiantes y al público en general, patrocinando la publicación de estudios y material educativo, fomentando la creación y desarrollo de organizaciones espeleológicas, y ejecutando servicios que ayuden al desarrollo de la espeleología en Puerto Rico. Además ayuda en la coordinación de esfuerzos entre las organizaciones espeleológicas en Puerto Rico. SEPRI es miembro institucional de la Nacional Speleologic Society (NSS), la Unión Internacional de Espeleológica (UIE) y la Federación Latinoamericana de Espeleología (FLE).

TRANSFONDO HISTÓRICO

La Gruta Trogloditas, fue fundada en 1969, como el primer capítulo extranjero de la Nacional Speleologic Society (NSS). Sus miembros fundadores fueron Norman Veve, Allan Sague, José N. Freire, Granham Nelson y James Stoner. Del desarrollo de este grupo y con la visión de crear la sociedad nacional de la espeleología puertorriqueña, la membresía total de la gruta pasa a integrar la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico. SEPRI fue incorporada en diciembre de 1976.

Los miembros incorporadores de SEPRI fueron; Norman Veve, Arturo Torres, José Martínez Oquendo.

LOGROS

Entre logros de SEPRI podemos mencionar:

- Desarrollo de la espeleología organizada en Puerto Rico,
- Documentación de los sistemas cavernarios de la Isla,
- El reconocimiento internacional de los sistemas cavernarios de Puerto Rico,
- Ley 111 de 1985 para la protección de las cuevas, cavernas y sumideros,
- La creación de la Reserva y Parque de las Cavernas del Río Camuy,
- Promueve y asistió en el nacimiento, formación y desarrollo de otras cinco organizaciones espeleológicas puertorriqueñas: Sociedad de Avance Espeleológico (SAE), Sociedad Espeleológica Unida del Sur (SEUS), Sociedad de Estudios Espeleológicos del Norte Inc. (SEENI) y la Sociedad Espeleológica La Ermita de Aguas Buenas Inc.
- Su participación en la gestión de creación de diversas áreas protegidas y la creación de la Reserva Natural de las Cuevas de Aguas Buenas.
- Participar en los procesos gubernamentales de las tres ramas de gobierno en asuntos relacionados con la zona cársica, cuevas y otros recursos asociados.

ADMINISTRACIÓN

SEPRI es administrada por una Junta de Directores compuesta de un Presidente, Vice-Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y tres Vocales. Los oficiales de la Junta son electos por voto directo de la membresía con derecho a voto en asamblea general de la toda su matrícula y ejercen sus funciones por el término de un año sin recibir remuneración económica alguna.

COMITÉS

Hay siete (7) comités permanentes cuyo propósito es canalizar y facilitar de manera organizada los proyectos y trabajos para la realización de nuestros propósitos.

Comité de Seguridad y Rescate

Recomienda las prácticas y modos seguros a cumplir en las exploraciones. Estructura y provee adiestramiento en las destrezas necesarias para la práctica segura del espelonquismo o exploración de cuevas. Además debe mantener un sistema eficiente de auxilio o rescate en cuevas.

Comité de Educación

Tiene como función primordial orientar, informar y educar a los miembros de SEPRI y al público en general sobre todo lo relacionado con la espeleología la conservación y protección del carso y las cuevas. Prepara materiales y recursos educativos y custodia los materiales educativos, históricos y científicos.

Comité Científico

Tiene como cometido realizar, facilitar y apoyar la realización de trabajos científicos en cuevas o recursos relacionados en Puerto Rico. Este comité debe desarrollar y aprovechar las destrezas, talentos y conocimientos de los miembros de SEPRI en

la documentación descripción y estudio de las cuevas.

Comité de Exploraciones

Este comité canaliza los trabajos de exploración superficial y subterránea. Particularmente la búsqueda de cuevas, descripción y su documentación preliminar.

Comité Subacuático

Este comité canaliza los trabajos de exploración subacuáticas o que impliquen buceo en cuevas tanto en mar, ríos y lagos.

Comité de Conservación

Canaliza las gestiones y actividades dirigidas a la conservación y protección de alguna cueva y los recursos relacionados con la misma.

Comité de Actividades

Tiene como función facilitar y ambientar la realización de las asambleas y reuniones de la membresía de SEPRI.

ACTIVIDADES

En SEPRI se realiza mensualmente una reunión para el público en general donde se ofrecen charlas educativas y se discuten temas relacionados con la espeleología, ciencias, temas afines y se anuncian las próximas actividades a realizarse. Regularmente se realizan actividades de adiestramiento a sus miembros en talleres sobre la espeleología y de instrucción en las técnicas para la exploración segura y el rescate eficiente en cuevas. Continuamente se realizan trabajos de exploración y documentación de cuevas. Además, se efectúan actividades en conjunto con otras organizaciones espeleológicas científicas, ambientales y comunitarias.

SERVICIOS

- Ofrece charlas educativas a escuelas y organizaciones.
- Participa en actividades para informar, concientizar y educar al público en general.
- Apoya la realización de trabajos científicos en cuevas o recursos relacionados.
- Ofrece asesoría a comunidades, profesores, investigadores, estudiantes y agencias de gobiernos.
- Mantiene, asesora y ayuda en la preparación de exhibiciones y pabellones.
- Ofrece material informativo sobre espeleología.
- Ofrece o coordina talleres de adiestramiento en las técnicas para la exploración segura, documentación científica y búsqueda y rescate eficiente en áreas agrestes y cuevas.

MEMBRESÍA

Socio será aquella persona a quien luego de someter la solicitud de membresía, pagar su correspondiente cuota y haber sido evaluada por la Junta Directiva, la Junta decida otorgarle el estatus de socio/a para participar y contribuir con la misión de SEPRI. Nuestra membresía está compuesta por estudiantes universitarios, trabajadores obreros, profesionales y profesionales retirados, interesados en aportar con trabajo voluntario a los propósitos de SEPRI. La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico está integrada por tres tipos de membresía diferentes:

Miembro Colaborador

Es una membresía abierta al público general. Toda aquella persona natural o jurídica mayor de 21 años (excepto dependientes de algún socio), que de alguna manera desee cooperar con SEPRI, luego de haber completado y sometido su solicitud y pagado la correspondiente cuota, la Junta

Directiva le confiere la condición de miembro colaborador. No necesariamente deben ser espeleólogos/as, ni poseer destrezas relacionadas.

Miembro Regular

Es una membresía cerrada, por invitación de la Junta de Directores/as. Toda persona natural, mayor de edad (21 años), que por su interés y participación en las actividades y que a juicio de la Junta Directiva se entienda que es beneficioso que esta persona represente a SEPRI y que participe en los procesos decisionales.

Miembro Institucional

Condición para personas jurídicas que hayan pagado la cuota correspondiente y completada su solicitud. Aquellas entidades públicas o privadas con o sin fines de lucro, que se interesen en la investigación científica, que deseen cooperar o vincularse a las actividades de SEPRI y contribuir al logro de sus objetivos. Esta membresía no tiene derecho al voto en las asambleas de la Sociedad, pero sí tiene voz.

POLÍTICA DE SEPRI DE CONSERVACIÓN SOBRE LAS CUEVAS, CAVERNAS Y SUMIDEROS

Las cuevas cavernas y sumideros de Puerto Rico constituyen un recurso natural único por sus preciosas formaciones de material natural, su fauna adaptada al ambiente subterráneo, su valor arqueológico e histórico y por ser conductores y recipientes de flujos de aguas subterráneas. Además, las cuevas proporcionan un ambiente ideal para la investigación científica por proveer refugio, por ser fuente alimentaria y corredor para diversas especies del exterior. También albergan especies que contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida y a la agricultura por medio del control de insectos y plagas, dispersión de semillas, polinización, dispersión de nutrientes. Las cuevas y

cavernas son origen de inspiración y recreación espiritual, psicológica y física. Son un recurso educativo y académico para todos los niveles de enseñanza y es un recurso natural no renovable.

Por tanto, en SEPRI los socios están comprometidos con el menor impacto posible a las cuevas durante las exploraciones. Aspiran a no dañar, mutilar, alterar la belleza natural, el ambiente interno, las aguas, la vida en las cuevas y ningún otro recurso relacionado externo o interno. SEPRI entiende que las alternativas principales para la protección ambiental y las cuevas en particular son la educación y concientización al público en general, promover la documentación y estudio de las cuevas junto a otros recursos relacionados y la participación y fiscalización de los procesos gubernamentales en las tres ramas de gobierno.

Lema de la Espeleología:

Quando visites una cueva
no mates nada
únicamente el tiempo
no tomes nada,
únicamente fotografías,
y no dejes nada
únicamente las huella de tus pisadas.

Dirección Postal:

PO Box 366894
San Juan, PR., 00936-6894

Internet:

www.sepri.org

www.mundo.subteraneo.org

Facebook:

Sociedad Espeleológica de Puerto Rico

04-2016



Incorporada en 1976

SOCIEDAD ESPELEOLÓGICA DE PUERTO RICO INC.

